



LICITACIÓN ABREVIADA N° 55/2021

“Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de 70 luminarias para plaza Independencia”

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

AÑO 2021

Costo Pliego: \$2000

Contenido

DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION.....	1
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES.....	1
1. OBJETO DE LA LICITACION.....	1
2. PROPUESTA.....	1
3. CONSULTAS.....	1
4. APERTURA DE OFERTAS.....	1
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	2
6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA.....	3
7. CARACTERÍSTICA QUE DEBE POSEER EL MATERIAL LICITADO.....	3
8. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....	4
9. GARANTÍA DE LA LUMINARIA.....	4
10. ANTECEDENTES.....	4
11. ENTREGA DEL MATERIAL.....	4
12. MULTAS.....	5
13. FORMA DE PAGO.....	5
14. ADJUDICACION.....	5
15. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	6
ANEXO I.....	8
FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE.....	8
ANEXO II:.....	9
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES.....	9

DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION

1. T.O.C.A.F.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares.
3. Los artículos del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas y de la Dirección Nacional de Vialidad, para la Construcción de Puentes y Carreteras (Texto Ordenado 1989 y modificativos) en lo que fueren aplicables a la presente adquisición.
4. Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
5. Las leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
6. La propuesta formulada por el oferente.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO DE LA LICITACION

La Intendencia Departamental de Rocha convoca a Licitación Abreviada para la Adquisición de 70 (setenta) luminarias para Plaza Independencia, de la ciudad de Rocha.

PROPUESTA

La misma deberá incluir las características de los productos ofertados y toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

La cotización se dará en moneda nacional e incluirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.) correspondiente en los precios unitarios de cada uno de los ítems. Queda establecido que aun cuando así no se especifique, se considerará el impuesto al valor agregado incluido en los precios cotizados. Se deja especial constancia que la única remuneración por el servicio adjudicado será la correspondiente a la tarifa propuesta y aceptada.

Los equipos deberán ser entregados, por el adjudicatario a su costo, en la ciudad de Rocha.

CONSULTAS

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas al correo electrónico licitacionesnotarial@rocha.gub.uy; todas las respuestas serán publicadas para conocimiento de todos los oferentes.

Las consultas y/o aclaraciones se podrán solicitar a más tardar cinco (5) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

APERTURA DE OFERTAS

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Rocha, Departamento Notarial, calle Gral. Artigas N°176 de la ciudad de Rocha, el día **06 de diciembre de 2021** a la hora 14.30 se procederá a la apertura de esta licitación, en presencia de Escribano Público y del representante del organismo licitante que se designe y de los representantes de los licitantes debidamente acreditados, que deseen asistir el día y hora indicados en el llamado.

La Administración podrá prorrogar el plazo de apertura de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la misma y de los oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

En el acto de apertura de las ofertas la Administración dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, las modificaciones y retiros de ofertas; cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las Empresas presentes y cualquier otro detalle que ésta estime pertinente anunciar.

De lo actuado se labrará la correspondiente acta de la apertura de ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los asistentes como también cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las empresas presentes.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

No se habilita la presentación de ofertas en forma electrónica.

Los proponentes deberán presentar 1 (un) original y una copia en papel, además de una (1) copia en formato no editable en soporte digital (pendrive, CD o DVD no regrabables de todos los documentos que componen su oferta. También deberán incluir en el soporte digital su oferta económica en planilla de cálculo (excel, open office o similar).

Cada una de las copias debe ser una fiel copia de la oferta original, teniendo todos y cada uno de los documentos que allí se presentan.

Documentos necesarios para la presentación de las propuestas:

- 1) Recibo de Adquisiciones de Pliegos.
- 2) Poder o fotocopia autenticada que acredite la presentación de persona o empresa que presenta la oferta.
- 3) Formulario de identificación del oferente – anexo al pliego de condiciones generales.
- 4) Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

La documentación exigida deberá de estar vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, presentándose original y copia (esta última a los efectos de ser autenticada).

El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, obligatorio para empresas nacionales y extranjeras. A efectos de la presentación de oferta, se admitirán oferentes en estado ACTIVO, EN INGRESO y EN INGRESO (SIIF).

Previo a la firma del contrato entre la Intendencia Departamental de Rocha y la empresa, ésta última deberá presentar el Certificado del Registro de Actos Personales, Sección Interdicciones, que acredite que sus representantes no son deudores alimentarios (Ley N° 17.957).

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax o medio similar. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción:

"Licitación Abreviada N°..... para la adquisición de 70 luminarias para Plaza Independencia

Nombre del oferente:"

Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al "Formulario de la presentación de la propuesta", el cual se adjunta en los anexos del presente pliego.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

CARACTERÍSTICA QUE DEBE POSEER EL MATERIAL LICITADO

Se deberá garantizar el stock de repuestos y componentes de los equipos y/o componentes por plazo de la vida útil esperada.

La luminaria deberá verificar los siguientes requerimientos mínimos:

- Temperatura de color (CCT): 4.000 K
- Eficiencia \geq 110 Lm/W
- Flujo luminoso \geq 9.900 lúmenes
- Índice de reproducción cromática: CRI > 80
- Grado de protección contra agentes atmosféricos de la luminaria (componentes eléctricos y grupo óptico) \geq 0,9.
- Rango de temperaturas: -25° -- 55°C
- Frecuencia: 50/60 Hz
- Vida útil \geq 50.000 hs

En la oferta se deberá incluir, de forma obligatoria, planillas y/o certificados que confirmen que la luminaria ofertada cumple las condiciones arriba señaladas.

La vida útil tiene que estar bajo los estándares UNE-EN 60598-2-3 Luminarias.

Para la estimación del flujo lumínico se deberá aportar reporte de ensayo LM-80-08 y estimación de mantenimiento lumínico con método TM-21 en base a los datos LM-80.

El marcado será fácilmente visible e indeleble durante toda la vida útil de la luminaria. La siguiente información deberá estar en la etiqueta: Marca, Modelo, Potencia (W), Tensión Nominal (V), Frecuencia (Hz), Flujo Luminoso (Lm), país de origen.

El cuerpo de la luminaria será de aluminio inyectado, y todos los cierres, tornillos, bisagras serán de acero inoxidable o galvanizado en caliente.

La pintura de recubrimiento de las luminarias será resistente a la corrosión y a la radiación UV. Se deberá presentar reporte de laboratorio independiente y certificado de cumplimiento de un ensayo respecto de la adhesión de la pintura (Preferiblemente los ensayos serán el UNIT 829 o ASTM D4541-02.) y ensayos contra

niebla salina.

Los dispositivos de sujeción deberán impedir todo movimiento de la luminaria una vez instalada. Deberá contar con los elementos y/o métodos necesarios y adecuados para lograr un perfecto ajuste y nivelación de la misma, una vez posicionada en la columna, antes de su fijación definitiva. La pieza de encastre a la columna tendrá un recorrido, apoyos y ajustes razonables para caños de diámetro exterior de 100mm que impida el movimiento de la luminaria una vez instalada.

En caso que la luminaria no encastre en columnas de 100mm de diámetro, dentro del precio se deberá incluir el acople necesario para ello.

VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referentes al material ofrecido tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

GARANTÍA DE LA LUMINARIA

La garantía mínima será de 5 años por todo el conjunto de la luminaria, objeto de la presente licitación.

En caso que alguna luminaria presente mal funcionamiento o un desempeño irregular por alguno de sus componentes en el plazo establecido como garantía de la luminaria, se deberá reemplazar la luminaria completa.

ANTECEDENTES

El oferente proporcionara información de ventas a empresas estatales o particulares de la misma luminaria ofertada en esta licitación. También deberá presentar, en un cuadro análogo, pero separadamente, antecedentes de la empresa, así sea con otras luminarias, con empresas estatales y/o particulares en los últimos 10 años.

Para ordenar la información solicitada, y con el fin de que las obras sean computables, se deberá armar un cuadro (detallando una "venta" por fila) indicado:

Licitación	Comitente	Referencias del comitente (nombre, teléfono, correo electrónico)	Rubro	Unidad	Metraje	Período (años)	Fecha de entrega

La empresa deberá estar consolidada en el mercado uruguayo y tener una experiencia en el rubro de no menos de 5 años, debiendo acreditar dicha experiencia en la oferta.

ENTREGA DEL MATERIAL

El plazo de entrega de la totalidad de las luminarias será, como máximo, de 60 días calendarios a partir de la notificación de adjudicación.

La coordinación se realizara con la sección electricidad de la IDR para ajustar fechas y horas de recepción de las luminarias. La entrega se realizará en los depósitos de sección electricidad ubicada en J. J. Martínez y Av. Agraciada de la localidad de Rocha; la empresa contratista se hará cargo del transporte del material hasta dicho sitio.

Embalaje: Cada Luminaria deberá embalsarse individualmente, con un recubrimiento que sirva de protección contra impacto y deberá poseer en su exterior una etiqueta plastificada en la que conste la descripción de la luminaria.

La Dirección General de Obras procederá a la inspección y ejecución de los ensayos que estime pertinentes para la recepción de los productos.

En ese momento se verificará que el mismo corresponda exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia Departamental de Rocha. En caso de que el material se estime en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia Departamental de Rocha, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si hubiere correspondido constituirse.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

Cumplida esta condición los productos serán recibidos en forma definitiva.

MULTAS

Cumplido el plazo para la entrega del material, el atraso será sancionado con una multa equivalente al 2% (dos por ciento) por día de atraso calculado sobre el importe del material que no haya sido entregado aún.

Excedido los 10 días, la Intendencia Departamental de Rocha podrá declarar, rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional a 65 (sesenta y cinco) días de factura, la cual se realizará contra entrega y aceptación de los productos por parte de Dirección de Obra.

ADJUDICACION

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes pudiendo la Intendencia de Rocha aceptar la propuesta que a su solo juicio sea la más conveniente, declarar desierta la Licitación o rechazar la totalidad de las ofertas presentadas. Podrá también la Intendencia de Rocha adjudicar la Licitación total o parcialmente o distribuir la adjudicación entre uno o más oferentes cuando a su solo juicio lo considere más conveniente.

Se adjudicará a la oferta más conveniente en cuanto al precio total, siempre que cumpla con los requisitos solicitados en los documentos de licitación.

En caso que la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos se deberá examinar los requisitos del oferente cuyo precio ocupe el segundo lugar y así sucesivamente hasta que pueda realizarse la adjudicación.

El Contratante se reserva el derecho de solicitar mejora de precios, a los oferentes que presenten ofertas similares. Se considerarán ofertas similares aquellas cuyo puntaje no supere el 5% (cinco por ciento) de la oferta de mayor puntaje.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración:

- A. Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 57 del T.O.C.A.F.
- B. Tomará en cuenta calidad y precio del material ofertado.

La notificación de la adjudicación correspondiente a él o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los **5 (cinco) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del monto de la contratación, en forma previa a la firma del mismo. Dicha garantía deberá garantizarse mediante garantía bancaria extendida a primer requerimiento, depósito efectivo, bonos del tesoro o póliza de seguros.

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales.

El/los adjudicatario/s, podrán constituir la citada garantía en:

1. Certificado de afectación de valores públicos expedido por el B.R.O.U..
2. El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
3. Póliza de Seguro de Fianza.
4. Fianza o Aval Bancario.

Esta garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será a primer requerimiento, deberá ser depositada en Tesorería de la Intendencia Departamental de Rocha en el plazo arriba indicado.

La garantía de fiel cumplimiento permanecerá válida hasta la entrega del 100% del suministro objeto de la presente licitación, y la aprobación correspondiente por parte de Dirección de Obra.

A los efectos del depósito de las garantías en Dirección Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha, por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, acopio, sustitución del 2% (dos por ciento), ampliaciones o cualesquiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Dirección que realizó el llamado.
- 3) Designación de la obra y tramo que comprende.
- 4) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de con-trato, etc.)
- 5) Si se trata de la sustitución del 2% (dos por ciento) se expresará clara y concretamente, a que certificado o situación corresponde.
- 6) En caso de acopio o adelanto financiero se dejará constancia expresa, de dicha situación.
- 7) En caso de tratarse de ampliaciones será obligatorio establecer nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, obra y tramo que se amplía en forma detallada.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° .../2021

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

SOLO PARA EMPRESAS QUE DEBEN INSCRIBIRSE DOMICILIO A LOS

ECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

CALLE: _____ NRO.: _____

LOCALIDAD: _____ DPTO. ROCHA

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____ TELEX: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMA/S: _____

ANEXO II:

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES

..... constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle N° de la ciudad de Dpto. Rocha se compromete a realizar el suministro de los artículos que se mencionan a continuación de acuerdo con la lista integrante del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer y de acuerdo con lo que en él se especifica, por el siguiente precio total (IVA incluido):(los precios deberán indicarse en números y letras). Dicho precio (Precio de Comparación) incluye todos los artículos descritos en los recaudos.

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro	Unidad	Metraje	Precio Unitario Básico Sin Impuestos (\$)	Precio Total Básico Sin Impuestos (\$)
Luminaria	c/u	70	\$...	\$...

RESUMEN DE OFERTA

Subtotal	\$...
I.V.A. (22%)	\$...
Precio de Comparación	\$...